



Fecha socialización

28/09/2020



Fecha implementación

01/10/2020



Para:

CAF Centro Histórico  
- UEN Amb, administradores regionales, jefes de operaciones, cargues autorizaciones, GOP, convenios, SAC, facturación, CDS, Montajes y Estándares.

## CONTEXTO

Se notifica que la ampliación de la red de entregas controladas para el cliente Asmet Salud en el departamento del Cauca a partir del 1 de Octubre

## ALCANCE

- CAF Centro Histórico
- Medicamentos Alcance entregas Controladas – Asmet Salud



## ¿CÓMO FUNCIONA ESTE MODELO?

La digitación se realiza por las relaciones:

**EMPRESA:** AUDIFARMA  
**CLIENTE:** ASMET SALUD EPS SAS  
**ENTIDAD:** ASMET SALUD  
**CONTRATO:** EVENTO  
**SUBCUENTAS:** NO POS / NO POS SUBSIDIADO



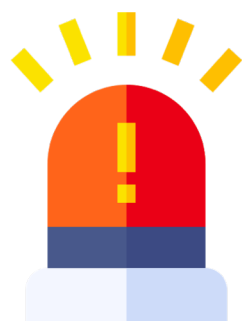
El área de Cargues Autorizaciones realizará la programación de entregas en IPS Externas así:

- **Usuarios primera vez o medicamentos nuevos:** entrega 8 días después del cargue.
- **Usuarios y/o medicamentos recurrentes:** entrega 3 días después del cargue.

**Es importante revisando periódicamente el módulo de entregas controladas para determinar oportunamente cuáles productos no se tienen en inventario y realizar la gestión correspondiente y realizar la entrega en los tiempos establecidos.**

## DETALLE DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CAF

1. Se debe generar el reporte de los cargues realizados por central de cargues.
2. Digitalizar dispensación por la relación Cliente – Entidad - Subcuenta.
3. Generar el SITA y la constancia de recibido de medicamentos del Auditor.
4. Entregar medicamentos y constancia de recibido al mensajero (Registrar hora de entrega y total del medicamento)
5. Recibir del mensajero las constancias de recibido firmadas y el consolidado de total entrega firmado.
6. Enviar soportes de entrega en el cierre de facturación.



**Los medicamentos alcance de entrega controlada, objeto de este Modelo, solo pueden ser cargados a través de Cargues Autorizaciones. Los usuarios NO los pueden reclamar en farmacia.**

**Consultar listado de medicamentos en el protocolo en la ECO**

En el caso que un usuario se acerque a reclamar estos medicamentos en farmacia, se le debe informar: “Señor usuario, este medicamento hace parte del modelo de entregas controladas, por tanto la solicitud de la entrega del mismo en la IPS correspondiente debe ser realizada directamente por su EPS. Por tal motivo se debe dirigir a su EPS para que se realice dicha gestión”.

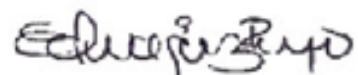
Circular GOP-672-MODELOS



Para ampliación de la información, consultar el protocolo en la ECO.

Desde el área de Modelos se programará foro de inquietudes a través de correo electrónico para el CAF Centro Histórico.

Cordialmente



Edna Gómez Rengifo  
Jefe Modelos de Servicios  
VO

Resolución de dudas

CAVA



**Departamento:** GOP - Modelos  
**Categoría:** Soporte a inquietudes protocolos

